

sual, por cada uno de los magistrados de que habla el artículo anterior.

Art. 3° Los magistrados son responsables de sus actos conforme á las leyes comunes, fallarán y resolverán segun sus prescripciones, no necesitan para obrar de fiscal ó acusador, sus providencias serán autorizadas por el secretario nombrado, designarán defensor de oficio á los reos que no lo nombran, procurarán evitar trámites y dilaciones, que no sean absolutamente necesarias para aclarar la verdad, y observarán en cuanto sea posible el reglamento interior de la corte de justicia.

Art. 4° Los magistrados no son recusables si no por causa legal, plenamente justificada.

Art. 5° La planta del tribunal será la que sigue:

Dos magistrados á 1,500 pesos	
cada uno.....	3,000 00
Un secretario con.....	750 00
Un escribiente con.....	400 00

Art. 6° Se deroga la seccion 5ª del decreto de 24 de noviembre próximo pasado.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del Estado. Oaxaca, diciembre 16 de 1862.—*Ramon Cajiga*.—Al C. Lic. José Esperon, secretario general del despacho.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Libertad y reforma. Oaxaca, Diciembre 16 de 1862.—*Esperon*, secretario.—C. jefe político del distrito de

Solicitud que hace á este ministerio el C. Antonio F. Alatorre, pidiendo privilegio exclusivo como inventor de unas balas incendiarias para fusil, y que se publica conforme á la ley de 7 de Mayo de 1832.

Segunda clase.—Cuatro reales.—Para el bienio de mil ochocientos sesenta y dos y sesenta y tres.—Ciudadano ministro de fomento.—Antonio F. Alatorre, teniente coronel de artillería, vecino de Zacatecas y residente en esta capital, ante vd. con el debido respeto, expongo: que soy inventor de unas balas incendiarias para fusil, cuya utilidad es bien reconocida en el arte de la guerra, y cuyo descubrimiento me ha costado algunos años de estudio y de experiencias peligrosas: que hace muy pocos dias que el Sr. director de artillería, D. Fernando Poucel, se sirvió hacer la prue-

ba de mis balas en la Ciudadela, quedando no solo complacido por su sencillez y buenos efectos, pues que sin peligro puede manejarlas el soldado, aunque no esté ejercitado suficientemente como un veterano. La aprobacion que mereció mi invento, de parte del instruídísimo Sr. Poucel, y el hecho de haberseme encomendado la construccion de cinco mil balas para el servicio del ejército, es para mí ya el principio de la recompensa de mis trabajos, y el anuncio de que serán bien recibidos por parte del Supremo Gobierno nacional protestando á vd. desde ahora, que nada quiero para mí, si no que lo pido todo para el Estado da Zacatecas, donde ví la luz primera, y á cuyo servicio he consagrado mi persona, de una manera tan decidida como desinteresada.

Cierto es que solicito el privilegio de mi invencion, previos los trámites legales; pero repito, que la honra, si la hubiere, redunde enteramente para Zacatecas, como las primicias de aplicacion que le dedica un hijo suyo.

En tal virtud,

A vd. suplico respetuosamente se proceda desde luego al informe respectivo y resultando favorable á mi pedido, mandar que se me extienda el privilegio de que ántes hago mérito, con lo cual recibiré justicia.

Libertad y reforma. México, Diciembre 29 de 1862.—*Antonio F. Alatorre*.

Es copia. México Diciembre 31 de 1862.—*Ramon I. Alcaraz*.

VICTORIO V. DUENAS &c,

Que por la legislatura del mismo, se me ha dirigido el decreto que sigue.

“El congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tabasco decreta:

Art. 1° Se establecen un oficio público y otro de hipotecas en el partido judicial de Huimanguillo, que se sacarán á remate en almoneda pública, segun el artículo 5° y primera parte del 6° de la ley del Estado de 18 de octubre de 1849.

Art. 2° Así mismo, y bajo la propia base, se establecen y rematarán en su basta pública oficios de hipotecas, uno en cada partido judicial del Estado, en que hasta hoy no hayan sido establecidos ni rematados.

Art. 3° Para el mejor cumplimiento de este decreto, el tribunal superior de justicia del Estado, informará al ejecutivo dentro de los primeros quince dias siguientes al

de su publicacion, sobre los lugares y circunstancias en que deba exigirse su observancia.

Dado en el salon de sesiones, á 20 de Noviembre de 1862.—*Leon Alejo Torre*, diputado presidente.—*Juan Sanchez Roca*, diputado secretario.—*José Víctor Fernandez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno de San Juan Bautista, á 22 de Noviembre de 1862.—*Victorio V. Duenas*.—Por ausencia del secretario: *Cárlos Zepeda*, oficial segundo.”

VICTOR V. DUENAS, &c.

Que por la legislatura del mismo, se me ha dirigido el decreto que sigue:

“El congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le acuerda la fraccion III del artículo 35 de la Constitucion particular del mismo, decreta:

Art. 1° Es deuda pasiva del Estado, de conformidad con la ley de 31 de octubre de 1861, hasta fin del mismo año, la suma de veintiun mil ochocientos cincuenta y dos pesos cincuenta y cuatro centavos.

Art. 2° El congreso reconocerá, ó la diputacion permanente, estando aquel en receso, los créditos pasivos que se presenten, toda vez que por un motivo escusable no hayan sido reconocidos en su oportunidad, en la forma que determina la ley de 31 de octubre, de que se habla en el artículo 1°, no perteneciendo á fechas que excedan del 31 de noviembre de 1861.

Art. 3° Desde 1° de enero de 1863, las receptorías que despachen cacao para fuera del Estado, admitirán en pago de la mitad del impuesto, los certificados de la deuda expedidos por la tesorería pagadora del Estado, anotando en el reverso la cantidad amortizada, y exigiendo á la vez del causante, un recibo en que exprese haber recibido la cantidad amortizada, á buena cuenta de certificado. Estos recibos serán pasados á la administracion general, quien los enviará despues de tomar nota de ellos, á la tesorería pagadora para la debida contabilidad y corte de caja mensual.

Dado en el salon de sesiones en San Juan Bautista á 20 de Noviembre de 1862.—*Leon Alejo Torre*, diputado presidente.—*Juan Sanchez Roca*, diputado secreta-

rio.—*J. Víctor Fernandez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en San Juan Bautista, á 22 de Noviembre de 1862.—*Victorio V. Duenas*.—Por ausencia del secretario, *Cárlos Zepeda*, oficial segundo.”

VICTORIO V. DUENAS, &c.

Que por la legislatura del mismo, se me ha dirigido el decreto que sigue:

“El congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tabasco, considerando: que en las presentes circunstancias por que atraviesa la nacion, es indispensable la accion única del ejecutivo del Estado, así para preparar la defensa del territorio nacional contra la invasion francesa, como para expedir la marcha de los ramos administrativos, decreta:

Art. 1° Se declara en su vigor y fuerza el decreto sobre facultades extraordinarias del ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1861.

Art. 2° La legislatura del Estado libre y soberano de Tabasco, clausura su segundo período de sesiones ordinarias, hoy 21 de noviembre de 1862.

Art. 3° Declárase en estricta observancia el artículo 2° del decreto de 25 de diciembre del año próximo pasado.

Dado en el salon de sesiones; en San Juan Bautista á 21 de Noviembre de 1862.—*Leon Alejo Torre*, diputado presidente.—*Juan Sanchez Roca*, diputado secretario.—*J. Víctor Fernandez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno de San Juan Bautista, á 22 de Noviembre de 1862.—*Victorio V. Duenas*.—Por ausencia del secretario: *Cárlos Zepeda*, oficial segundo.”

MANIFIESTO que el ciudadano general Guadalupe Garcia dirige á los habitantes de Tamaulipas y á la nacion, con motivo de las imputaciones que se le hacen en la "representacion que el pueblo de la H. ciudad de Matamoros eleva al primer magistrado de la nacion, solicitando se sirva prevenir al jefe militar del Estado, que al levantarse el estado de sitio, y ántes de retirarse, expida una convocatoria para la renovacion de los poderes del mismo Estado."

En el número 653 del *Siglo XIX*, correspondiente al 29 de Octubre del presente año, he visto la "representacion que el pueblo de la H. ciudad de Matamoros hace al primer magistrado de la nacion, solicitando se sirva prevenir al jefe militar del Estado, que al levantarse el estado de sitio, y ántes de retirarse, expida una convocatoria para la renovacion de los poderes del mismo Estado." En esa representacion, hija de pretensiones que no me corresponde calificar, se ultraja mi reputacion, y se me arroja la fea nota de traidor, pues se dice que al prestar mi apoyo al movimiento político que se inició en la ciudad de Matamoros, y cuyo fin era el de desconocer al Sr. D. Jesus de la Serna como gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, ese apoyo "envolvía miras siniestras que más tarde acabarían por arruinar á esta hermosa ciudad (Matamoros), como desgraciadamente sucedió." Que "tal vez sin esta pérdida cooperacion del general Garcia, los pueblos habrian preferido hacer el sacrificio de ver hollados sus derechos, ántes que recurrir al peligroso extremo de las armas para recuperarlos;" que "los sucesos que posteriormente tuvieron lugar, manifestaron al Estado cual habia sido la conducta desleal del general Garcia en esta cuestion."

El permanecer tranquilo cuando se estampaban tales aseveraciones, sería probar que eran ciertas y que se merecian, con justicia, tales dictados. La razon, mi honor ultrajado, el aprecio de mis compatriotas que quiero conservar siempre, y la dignidad del grado que ocupo en el ejército mexicano, me mandan imperiosamente rechace esas deshonrosas calificaciones que personas, tal vez engañadas, arrojan sobre la frente de aquél que en todos los puestos que ha ocupado, que en todas las situaciones en que se ha encontrado, ha procurado obrar con caballeridad y honradez.

Ya en otra ocasion en 20 de Febrero del

corriente año, manifesté á los habitantes del Estado de Tamaulipas, cuál habia sido mi conducta durante el asedio que sufrió la ciudad de Matamoros por las fuerzas del general Carvajal, las razones que me obligaron á adoptarla, las que me determinaron á separarme del mando de las fuerzas sitiadas, y mis procedimientos ulteriores. Mi vindicacion en el presente caso, debia reducirse á reproducir lo que dije en Brownville; pero creo que debo esplayarme más, puesto que ha sido más pública la ofensa que se me ha hecho.

No es del caso manifestar los motivos que me impulsaron á secundar el movimiento local de Matamoros, hallándome al servicio del gobierno general. Si como dependiente de él, no debia hacer que los recursos é intereses de la federacion, sirvieran para hacer triunfar la cuestion local de Tamaulipas, originada por el nombramiento del Sr. Serna para gobernador, no podia permanecer en una quietud, tal vez apática, en medio de aquella conmocion que todo lo agitaba á mi alrededor.

El ayuntamiento de Matamoros me invitó á ponerme al frente de las fuerzas que debian sostener el plan político proclamado en dicha ciudad el 5 de Setiembre de 1861, y accediendo á tal invitacion, dicté cuantas medidas creí convenientes, á fin de conseguir por la fuerza el triunfo de la causa que se me habia encomendado. Salí á batir al enemigo, y aunque le busqué á fin de tener con él un encuentro de armas, la dispersion de una de sus secciones y los movimientos y marchas de otras, evitaron el derramamiento de sangre. El general Carvajal, jefe de las fuerzas contrarias, se dirigió á ocupar la ciudad de Matamoros, la cual por sus recursos y posicion, así como por haber sido la cuna del movimiento político, y por el número de la fuerza de ambos contendientes, era de grande importancia para la continuacion ó conclusion de la guerra civil, pues que su ocupacion traía consigo ó el triunfo de la causa del Sr. Serna, ó el constituirse dicha ciudad en baluarte de los contrarios, cuyos agentes, en otros puntos de Tamaulipas, podian llamar la atencion de los sitiadores, y hacer más que probable su derrota al frente de los muros de la ciudad heroica. Mas despues de haber vencido grandes jornadas, á fin de desbaratar ese plan del general Carvajal, logré anticiparme en la ocupacion de Matamoros.

Ya allí convoqué una junta de guerra, para que vistos nuestra situacion, nuestros elementos y medios de accion, así como los

del contrario, se acordara el plan de campaña que debia seguirse. La resolucion de la junta fué esperar al enemigo y sufrir un sitio, porque no habia la fuerza suficiente para salir á batirlo y aventurar el éxito de una batalla. El Sr. Carvajal puso sitio á Matamoros, y todos saben, y principalmente los tamaulipecos, de qué modo ese general dirigió sus hostilidades contra la plaza. Si hice resistencia en Matamoros, si me resolví á esperar allí el ataque del enemigo, expresado está que esto no fué capricho ó determinacion exclusivamente mia, sino el acuerdo de la junta de guerra y aun de las personas más influyentes y que tenian un participio muy directo en el pronunciamiento del 5 de Setiembre. ¿Qué culpa tuve entonces por la destruccion ocasionada por el enemigo?

Por el contrario, veía con dolor que una ciudad que es la residencia de mis parientes, de mis mejores amigos, y de cuyos habitantes he recibido tantas muestras de simpatía y de aprecio, fuera el teatro de la guerra y presa de las llamas y de la destruccion; pero mis sentimientos debian acallar ante las obligaciones que habia contraído de defender la ciudad y solo sucumbir ante la fuerza mayor. Creo que durante el asedio de Matamoros cumplí con mis obligaciones de militar, y de esto están convencidos, más que ningunos otros los autores de la representacion en que se me calumnia.

Mis enfermedades, la desconfianza que empecé á notar respecto de mis procedimientos, porque no seguia en un todo los consejos apasionados que me daban los que veían sus fortunas destruidas, me obligaron á pasar á la otra orilla del Bravo. En todo esto ¿dónde esa conducta desleal, esa pérdida cooperacion?

Si en efecto hubiera procedido desleal y pérfidamente, otra hubiera sido mi conducta, y el general Carvajal no se hubiera detenido tantos dias ante los muros de Matamoros. Mis subordinados, como comandante que era de la línea del Bravo, me obedecian ciegamente, y bastaba la más ligera indicacion mia para separarlos de las filas de los pronunciados: nada de esto hice, ántes al contrario, al separarme de ellos, les encomendé firmeza y constancia en la causa adoptada. De esta confianza sin límites que han depositado en mí los soldados de esa parte de la frontera, he recibido recientemente en esta ciudad pruebas inequívocas de ella, pues muchos de ellos me han venido á manifestar que bajo mis órdenes irán á cualquier punto

de la República á combatir contra el invasor extranjero, y por medio de la persuasion y prometiéndoles acompañarlos en la próxima campaña, he logrado evitar en parte la desercion de las fuerzas tamaulipecas.

Durante mi permanencia en Brownville, y contando numerosos amigos en las fuerzas beligerantes, era visitado por ellos, y en estas entrevistas procuraba atenuar los desastres de la guerra y sus consecuencias, interponiendo mi amistad á fin de conseguirlo; mas en esto nada habia de pérfido y desleal.

Resuelta mi venida al interior, abandoné el territorio de la República vecina, y aunque tuve que atravesar el campamento del Sr. Carvajal, preferí pasar la noche en las labores del Sr. D. Emilio Sayas, para evitar el que se interpretara mal y se me reprochase el haber permanecido, aunque fuera algunos minutos, al lado de aquel á quien yo habia combatido, y que por conducto de mis amigos me habia concedido un pasaporte, á fin de que no se me molestara en el tránsito. Esto, y el haberseme dado una escolta de las fuerzas sitiadoras, que más bien creo fué con el objeto de precisarme á que efectivamente dirigiera mi marcha al interior, y el haberme presentado despues en Matamoros, en compañía del Sr. Serna, á fin de conseguir una conciliacion, ha sido lo que tal vez ha impulsado á los autores de la representacion á darme esas calificaciones que en verdad no merezco.

Al pasar por Ciudad Victoria, el Sr. Serna me manifestó el deseo sincero que abrigaba de ver terminada la guerra civil en el Estado, y que se hallaba dispuesto á entrar en una vía de arreglo á fin de conseguir la union de los ánimos; que en tal virtud, me invitaba para que interpusiera mis relaciones cerca de los de Matamoros para obtener la mira propuesta. Conociendo que, en aquellos momentos, el Sr. Serna se proponia un objeto noble, que daba un paso que le honrará siempre como gobernante y como particular, sabiendo yo que la union y la fraternidad es la principal base de la conducta de un demócrata, y que nadie debe negarse para conseguir la reconciliacion de los hermanos y para evitar la efusion de sangre, convencido de que el Sr. Serna hablaba el lenguaje de la verdad, é impulsado por las invitaciones que con anterioridad me habia hecho el benemérito general Zaragoza para que "los tamaulipecos sepultaran en el seno de la patria las quere-

llas domésticas, y siendo yo por deber, antes que exaltado partidario, tamaulipeco, y sobre todo mexicano, acepté la invitación que se me hacía, y partí con el Sr. Serna para Matamoros, á donde me presenté á fin de conseguir la paz, la union que la patria amenazada exigía de todos los tamaulipecos. ¿Qué hubo de desleal? ¿Qué de pérfido en estos procedimientos?

Con la mano sobre el corazon he referido todo lo anterior, porque en ello creo que nada hay contrario á mi honor. Defendí la causa que se me encomendó, con celo y eficacia, y si me separé del mando de las fuerzas, no lo entregué en manos de un traidor, sino en las de un jefe digno de él y quo convencido de mi conducta, interpuso su carácter y amistad para que se me pusiera en libertad y se me absolviera de la acusacion que mis detractores hicieron ante el gobierno general. ¿Se quiere otra prueba de la rectitud de mi proceder? Ahí está la informacion que el C. Santiago Vidaurri, siendo comandante militar de Tamaulipas, mandó levantar ex profeso para averiguarlo; ella está suscrita por dos jefes caracterizados de la guarnicion de Matamoros.

Tal vez engañados, ó cegados por la exaltacion de partido, los autores de la representacion juzgan mi conducta y proceder muy al contrario de lo que fueron. Si me presenté en Matamoros en compañía del Sr. Serna, no fué en virtud de la perfidia y deslealtad, sino impulsado por el sincero deseo de la paz, por el amor á la patria, que mandaba á todos sus hijos la union, la confraternidad, el olvido de todas las disensiones políticas, el sacrificio de todos los intereses y aspiraciones individuales.

Los tamaulipecos, y principalmente los habitantes de Matamoros, están muy ciertos de que no he obrado con perfidia y deslealmente, y por esto varios de los que suscribieron esa representacion en que se me calumnia, me han escrito, que al estampar sus firmas, no vieron las especies que en mi contra se vertian, pues que al recogerlas, sólo se les dijo que era con el objeto de pedir la nueva eleccion de gobernador, y únicamente se les enseñaba la parte final de dicha representacion.

Tambien la prensa de Tamaulipas no me juzga pérfido y desleal, cuando me dirige un recuerdo, que aprecio en lo que vale, y me hace presente que allí están mis verdaderos amigos: lo sé muy bien, y por eso me ha sido muy doloroso el ver que personas á quienes en otro tiem-

po me ligaban profundas y verdaderas simpatías, me hayan asestado un tiro que me ha herido en lo más noble y sensible que posee el hombre de recto proceder: el honor, que es más apreciable que la vida y las riquezas.

Ni mis amigos verdaderos, ni yo, podíamos permanecer indiferentes, cuando se me calumnia de una manera tan virulenta, y por eso publico esta vindicacion, de la cual no necesito, bien lo sé, para con los tamaulipecos, que me conocen tiempo há, y saben mi modo de pensar y cuál ha sido el móvil de todos mis procedimientos; mas mis compatriotas, cuyo aprecio siempre deseo conservar, esperarían de mí, y con razon, el rechazo de esa calumnia que denigraba en gran manera la profesion de las armas y al ejército mexicano, en cuyas filas me cuento, así como al partido liberal, por cuyo establecimiento he combatido.

Espero que esta vindicacion se admita cual ella es, hija de la verdad, expresion sincera de mis sentimientos y manifestacion cierta de mi conducta, así como de las causas que me han determinado á adoptarla y seguirla.

San Luis Potosí, Diciembre de 1862.—
Guadalupe García.

Documentos que se citan en el antecedente manifiesto.

Núm. 1.—Correspondencia particular del Ministro de Guerra y Marina.—México, Noviembre 30 de 1861.—Estimado amigo y compañero: Por las últimas noticias que ha traído el paquete, algunas de las cuales se han comunicado al gobierno por nuestro Ministro en Europa, apenas puede dudarse de que muy pronto surcará el golfo mexicano una escuadra española, que viene á la vanguardia de una invasion preparada contra la República: si en otras circunstancias fuere noble y generoso el sacrificio de sepultar en el seno de la patria las querellas domésticas que hoy agitan á los tamaulipecos, al presente lo demanda y exige con imperio la parte comun de los mexicanos, viéndose amenazada en su honor y en su dignidad.

Yo me prometo por tanto, que en situacion tan solemne, cesará toda desunion entre los hijos de Tamaulipas, y que todos unidos se presentarán á combatir á un enemigo extranjero.

Conjuro á vd. en nombre de la patria,

á que se esfuerce en conseguir esa union tan necesaria, repitiéndome como siempre su afectísimo amigo y compañero.—*I. Zaragoza.*—C. general Guadalupe García.—*H. Matamoros.*

Núm. 2.—H. Matamoros, Abril 28 de 1862.—C. Presidente de la República.—Muy señor mio de mi mayor respeto.—Ha llegado á mi conocimiento, que D. Guadalupe García se halla preso en esa capital por las acusaciones que le han hecho con respecto á su comportamiento en el asedio que sufrió esta ciudad por las fuerzas de D. José M. Carbajal.

Como esta comandancia no le ha hecho imputacion alguna sobre la conducta que observara, y como está convencida de que despues que resignó el mando por sus enfermedades, permaneció indiferente á las cuestiones locales, cree en su deber en conciencia, decir á vd. la verdad de este suceso, para alejar en todo tiempo las imputaciones calumniosas que pudiera imputarle.

El expresado general García nada ostensible hizo con posterioridad á su separacion, que pudiera reputarse punible con arreglo á la ley; y si los pasos privados que dió para calmar en ambos partidos la exaltacion de los ánimos, pueden creerse por algunos censurables, en la esfera privada, no habiendo datos para acriminarlo en su conducta pública, por no haber tomado participio en las fuerzas que hostilizaban, contemplo que nunca puede ser acriminado por esos actos en términos de provocar por ellos la formacion de un proceso.

Por tanto, el que suscribe, siguiendo los impulsos de su corazon y de su conciencia, se permite dirigir á vd. la presente carta, para suplicarle ordene sea puesto el expresado Sr. García en absoluta libertad, seguro de que este servicio lo grabará eternamente en su reconocimiento su atento subordinado y obediente servidor Q. B. S. M.—*M. Capistran.*

NOTA.—Me he atrevido á publicar este documento, del cual poseo un duplicado, en virtud de que á ello me han obligado las circunstancias.—*García.*

Número 3.—Nombrados por la comandancia para informar sobre la conducta que observó en la plaza de Matamoros el Sr. general D. Guadalupe García durante

la época que la mandó, y principalmente mientras fué asediada por D. José M. Carbajal; debemos manifestar: que absolutamente ajenos de los sucesos que precedieron á la última guerra, por la razon de que nuestro carácter de simples militares, no nos daba intervencion alguna que nos proporcionara el poder formar un juicio exacto, solo podremos hacer una relacion de los acontecimientos de que fuimos testigos oculares, y que se originaron de la cuestion de gobernador que dividió al Estado de Tamaulipas.

Resuelto por el I. Ayuntamiento, de acuerdo con el pueblo y guardia nacional de esta ciudad, no reconocer al Sr. D. Jesus de la Serna por la ilegalidad que atribuía á su eleccion, y habiéndole prestado á este acuerdo todo apoyo, la fuerza de la federacion que se hallaba á las órdenes del Sr. general García, nosotros como subordinados, conceptuando que el jefe de la línea no daría un paso de semejante naturaleza sin razones poderosas, lo obedecemos como era natural, creyendo remoto que se tuviera que acudir á las armas para sostener los derechos de los partidos electorales que mutuamente se contradecían.

Pero por desgracia el Sr. Serna, nombrando como uno de sus jefes principales á D. José M. Carbajal, que tiene en la frontera antiguas y fundadas antipatías, y confiriéndole facultades amplias para obtener su reconocimiento, exasperó los ánimos, más bien por los fatales antecedentes de sus agentes, y por el temor de que éstos ejercieran crueles é innobles venganzas, que por contrariar su nombramiento, y los hechos posteriores que nosotros hoy no repetimos, por ser ya conocidos de toda la República, vinieron despues á justificar esos temores.

Pero en todos los expresados hechos, á lo ménos en la parte que estuvieron á nuestro alcance, el Sr. general García fué consecuente con sus primeros propósitos, hasta el dia en que, por sus notorias enfermedades, resignó el mando en su segundo el Sr. coronel D. Macedonio Capistran, pasándose á la ciudad vecina de Texas á ponerse en cura formal.

Verdad es que muchos juicios y comentarios diversos, formaron los ciudadanos de Matamoros, durante la residencia por enfermo del Sr. García en la ciudad de Brownsville; pero estos juicios fomentados por la tenacidad y constancia de los que asediaban, y por el entusiasmo y desesperacion de los defensores, no pudo jamás acreditarse con documentos públicos, que

serían los únicos que en un proceso pudieran servir de norma y que exclusivamente son los que pudieran autorizar á los jefes que hoy informan, á repetir como ciertos aquellos conceptos y presunciones, para afirmarlos sin temor de equivocarse y de faltar á su conciencia.

Fué también público que el Sr. general García, algo aliviado de sus males, se propuso marchar á México, y aun se vociferó que lo haría por la vía de Monterey, para cuyo punto el mismo Sr. Capistrán le envió una carta de recomendación. Pero circunstancias que no han llegado á nuestro conocimiento, lo hicieron cambiar de ruta, dirigiéndose á San Luis Potosí por Ciudad Victoria; y si después de algun tiempo de su partida, llamó sobremana la atención verlo volver acompañando al Sr. Serna, y dando este paso lugar de nuevo á diferentes juicios desfavorables á su persona; él se disculpó asegurando que su regreso no tenía otro objeto que calmar los ánimos para procurar un arreglo, cuya consecuencia se había prometido, impulsado por el Sr. Serna, y confiado en las ofertas que le hizo á acceder cuanto de él se solicitase. Y si este paso debe reputarse como una acción meritoria, dirigida á evitar la efusión de sangre entre hermanos, ó si por el contrario, es de tenerse como un verdadero delito; ni nos toca á nosotros calificarlo, ni menos nos es posible reunir documentos que lo comprueben; pudiendo solo asegurar que cuando frustrada esta intención buena ó mala, se rompieron de nuevo las hostilidades contra la plaza de Matamoros, la residencia del Sr. García, no fué el campo de Carbajal y de Serna, sino la ciudad de Brownsville, á donde con anticipación se había trasladado.

Lo expuesto es cuanto podemos informar en contestación al oficio de vd. fecha 29 del presente, y en cumplimiento de la orden del ciudadano ministro de la guerra, comunicada por el respetable conducto del señor comandante militar nato de Tamaulipas, general D. Santiago Vidaurri, cuyo oficio nos remitió original, y al devolvérselo suplicándole que al pié de la letra se trasmita á la superioridad cuanto dejamos expuesto, para los justificados fines que se propone, protestamos á vd. las consideraciones de nuestro mayor respeto y subordinación.—Libertad y Reforma.

Número 4.—El C. general Guadalupe García.—Este soldado del pueblo, hijo de la frontera, que ha defendido con ardor y entusiasmo las instituciones democráticas, ha sido elevado por el patriota y digno gobernador del Estado de San Luis, C. Sóstenes Escandon, á la categoría de jefe inmediato de las armas del mismo. Tal nombramiento, si bien sería honorífico en otras circunstancias, lo es más en las excepcionales porque atraviesa la patria, que hoy más que nunca necesita de los servicios, de la cooperación y de la sangre de sus buenos hijos. El C. general García es un soldado activo, enérgico y de génio creador, y los heróicos potosinos, esos hijos amantes de la libertad de su patria, deben descansar en la firme convicción de que tienen á su lado más que á todo, á un amigo.

Reciba, pues, nuestro amigo el general García las más sinceras felicitaciones, porque también la suerte le sonríe aun lejos del suelo donde viera la primera luz, y donde existen sus mejores amigos y sus más caros recuerdos.

“El *Times* de Nueva-York ha recibido copias de la correspondencia que ha tenido lugar entre los ministros extranjeros en México y el gobierno mexicano, sobre la expulsión del país del Sr. Jecker y otros franceses, y también de la correspondencia interceptada del Sr. Jecker y otros, que obligó al gobierno de México á ordenar su salida.

Esta última es muy voluminosa y algo curiosa, pues manifiesta cómo los principales capitalistas arreglan sus grandes especulaciones, y cómo muchas ruedas se engranan en la complicada maquinaria del manejo político hacendario.

Como negocio de importancia pública, sin embargo, la correspondencia oficial del gobierno con los ministros extranjeros, es digna de mayor atención. Cuando se dió primeramente la orden para la expulsión de los extranjeros perniciosos, los ministros extranjeros, presididos por el Sr. Corwin, como decano del cuerpo diplomático, dirigieron una protesta colectiva al ministro de relaciones exteriores. La aparición de nuestro ministro liberal, ilustrado é inteligente, con el carácter de protestante contra la acción del gobierno mexicano, haría naturalmente la impresión de que el presidente Juárez había ejercido, si no un poder anticonstitucional en su conducta

hacia los extranjeros, á lo menos impropio é indebido. El Sr. Corwin ha sido considerado siempre como un verdadero amigo de la República hermana, y como el último que pusiera obstáculos á la marcha de su gobierno, en el ejercicio de sus derechos como potencia soberana. No podemos concebir lo que haya podido influir en él para tomar parte contra el gobierno: pero nos vemos obligados á decir, que la lectura cuidadosa de toda la correspondencia diplomática, nos inspira no solo la convicción de que el ejecutivo de México tiene la razón de su parte, y no ha hecho más que lo que su propia conservación demandaba y la Constitución de México autoriza, sino de que el ministro de relaciones exteriores de México ha desplegado una habilidad y una energía propia de un grande hombre de Estado y altamente honorífica para su gobierno.

Tomando los documentos por su orden, tenemos en primer lugar la protesta colectiva de los ministros extranjeros, que es corta y simplemente sugestiva.

Y nos ocurre que el Sr. Corwin la haya suscrito por esta razón, á saber: que solo expresa sentimiento por la acción de las autoridades mexicanas, abriga la creencia de que el gobierno de México no llevará á efecto su decreto, menos que no tenga pruebas suficientes de que los culpables han cometido actos hostiles contra el Estado, y pide que el gobierno les comunique su resolución final “hasta cuyo tiempo se reservan aquellas comunicaciones ulteriores y necesarias que requiera la medida á que se refieren.” Como el ministro americano no aparece más en el negocio, á lo menos según se ve por los documentos publicados, es muy posible que haya quedado satisfecho por la contestación del ministro con el paso que el gobierno consideró necesario dar. Lo que sigue es lo principal de esta contestación:

“Entrando al fondo del negocio, el infrascripto debe repetir en esta nota lo que ha tenido ya el honor de decir verbalmente á alguno de los señores ministros que han tratado con él en lo privado y confidencial sobre este negocio, á saber: que el gobierno de la federación, con buenos datos, examinados en una deliberación madura y serena, se ha convencido profundamente de que los extranjeros en cuestión, quebrantaban por su conducta la neutralidad á que estaban obligados, y de que por esta razón, su residencia en el país comprometía gravemente la pública tran-

quilidad, no sin peligro de sus propias personas.

Por la Constitución y leyes de México, el gobierno de la federación está investido en todo tiempo con la facultad de expedir pasaporte y hacer salir del territorio nacional á todo extranjero no naturalizado, cuya permanencia califique de perjudicial al orden público. Este derecho del gobierno era asimismo un deber en la gravísima situación presente. La acción gubernamental tenía que ser tan rápida como son apremiadoras las circunstancias en que la República se encuentra, y reprimiendo estos excesos con medidas propias aun de los tiempos normales, el gobierno del presidente ha querido demostrar una vez más, sobre tantas otras, que ejercita con templanza el derecho de la defensa nacional, aunque se hace á México una guerra igualmente injusta en sus causas, que en sus medios y en sus fines.

Así, pues, la resolución definitiva del gobierno, es llevar adelante la resolución á que los honorables miembros del cuerpo diplomático se refieren.”

El Sr. Wagner, ministro de Prusia, el día antes de que se dirigiese la protesta colectiva al secretario de relaciones exteriores, había escrito á aquel caballero una carta nada diplomática y casi insolente, en la cual pretendía “que no debería procederse á la expulsión de estos extranjeros, sin dar primero la prueba judicial de que son realmente peligrosos á la República,” y concluía con anunciar que “si no se daban tales pruebas, se vería obligado á hacer responsables personalmente á los miembros del gobierno, de todos los daños y perjuicios causados á los interesados.”

La respuesta á esta obra maestra de impertinencia por parte del Sr. Wagner, es de lo más hábil, y en la dignidad de su réplica justamente severa. Después de defender triunfantemente la acción de su gobierno, el secretario concluye así sobre la doctrina de responsabilidad personal del ministro prusiano:

“Esto en cuanto al derecho; pero si á los hechos venimos, no sorprendería de ningún modo al gobierno mexicano, que después de tantas violaciones del derecho de gentes, se cometiese todavía la de no considerar al presidente y sus ministros como una entidad moral investida con los poderes del país, y obrando en virtud de ellos, sino como una reunión de particulares sometidos directamente á la saña de los invasores de la República. Esta amenaza ultrajante, no tiene otra explicación